



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 363/2017
Sipe: 282/2018

Sentenciados: Yadira Millán Venegas,
Víctor Manuel Ávila Sánchez y Adrián Mondragón Villa

PODER JUDICIAL

Auto: 05 de julio de 2023.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

No. de Folio: 001906

Boletín Judicial

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDA

05 JUL 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Morales O.A.
2140

Atento al contenido del oficio **7408/2023**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias), adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, comunicó que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia, por cumplimiento al beneficio de la condena condicional a la cual se acogieron los sentenciados **Yadira Millán Venegas, Víctor Manuel Ávila Sánchez y Adrián Mondragón Villa**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7243 publicado el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes..



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 05 de julio de 2023

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.